

Radicado 2011- 00145
Demandante: Eduviges Olmos Lozano
Demandado: Betsabe Ríos

Constancia: Armero Guayabal, Tolima, veintidós de septiembre de dos mil veinte. Se informa al señor Juez que fue allegado acta de entrega del bien objeto de cautela; sin embargo, no se aportaron las cuentas definitivas de la secuestre actuante.



JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintidós de septiembre de dos mil veinte

El auxiliar de la justicia Luis Jacinto Rozo Pradilla, allega memorial donde manifiesta la entrega del bien inmueble localizado en la *“Carrera 5° 11-02/06/16 y en la Calle 5 N° 5ª-09 de Armero Guayabal y que las nomenclaturas que hay en la casa corresponden a la Calle 11 N° 5 A-10 del Barrio Centro Norte de Armero Guayabal y Carrera 6 N° 11-16 del Barrio Centro Norte de Jurisdicción del Municipio de Armero Tolima”*; al respecto, se considera:

Que previo a dar aplicación al contenido del artículos los artículos 52 y 500 del Código General del Proceso, se requiere al auxiliar de la justicia actuante para que informe los valores exactos y a qué periodos corresponden los cánones de arrendamiento adeudados por la ciudadana Gloria María Torres Abello, puesto que se observa de manera manuscrita en el informe donde se relaciona a cancelar el mes de octubre de 2019, que la misma pagó \$180.000, o en su defecto informar hasta cuando la ciudadana en mención habitó el bien, y cuantos cánones de arrendamiento quedó adeudando en el evento de que ello se hubiere dado. Término para pronunciarse: cinco días siguientes a la notificación de la presente decisión, expídanse la comunicación pertinente.

Lo anterior como quiera que solo se brinda información respecto del arrendatario Ángel Median *“Que tanto de la casa como del lote se reciben unos ingresos y Egresos. Al señor Miguel Medina que estaba en el lote lleva ya 8 meses sin cancelar al mes de agosto de 2020”*

N O T I F I Q U E S E

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ